

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó el 20 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	718,676.57	718,676.57	12,000.00	12,000.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,500,000.00		14,500,000.00	14,500,000.00	14,500,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$14,500,000.00	\$718,676.57	\$15,218,676.57	\$14,512,000.00	\$14,512,000.00	100.08

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	1,558,557.84	70,245.17	1,628,803.01	1,628,803.01	1,628,803.01	100.00
Servicios Generales	9,399,779.06	648,431.40	10,048,210.46	9,312,736.20	8,733,200.20	92.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,541,663.10	0.00	3,541,663.10	3,541,663.10	3,541,663.10	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$14,500,000.00	\$718,676.57	\$15,218,676.57	\$14,483,202.31	\$13,903,666.31	95.17

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$14,512,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$14,500,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **100.08%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación, “Este importe lo compone el saldo inicial de bancos y el pago de compra de bases para licitaciones para concursar en proyectos”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Se recaudó el total de los ingresos que se tenían estimados al mes de diciembre logrando llegar al 100% de la meta programada de presupuesto de ingresos”.

(Figura 1)

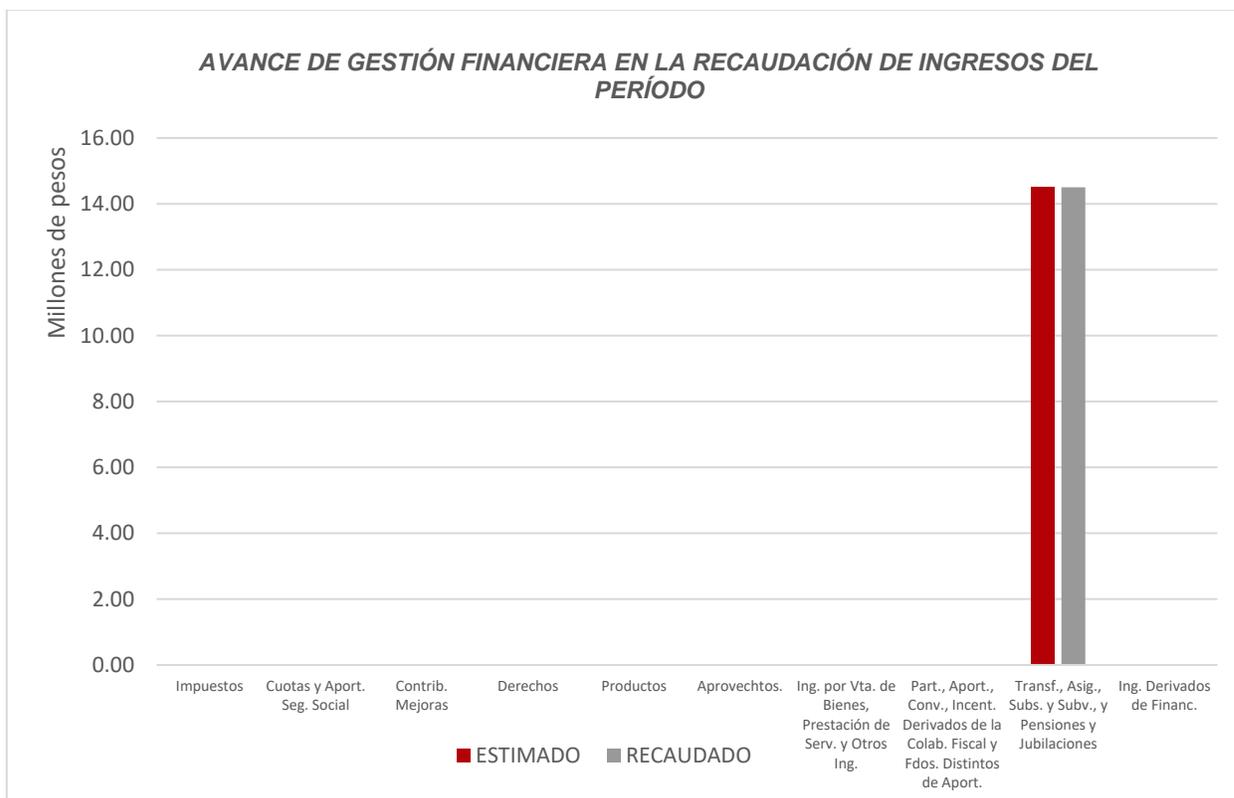


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$14,483,202.31**, en relación con el Egreso Modificado por **\$15,218,676.57**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **95.17%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, “Se llegó a la meta presupuestada, aunque se realizó un traspaso al capítulo 3000 por facturación de materiales como suministro de servicios”. **Servicios Generales**, “No se pudo llevar a cabo la utilización del presupuesto de Egresos por completo, debido a que importe correspondiente al proyecto "Activistas por la Paz" es declarado desierto en virtud de que, en su propuesta económica, el proveedor no cumplió con la fianza, el importe es por \$696,000; el pago de servicio de auditoría por un importe de \$35,000.00 y \$4,000.00 de servicio de fotocopiado e impresión”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se llegó a la meta presupuestada a principio de año, aunque se realizó un traspaso al capítulo 3000, el importe era para la construcción de un aula que por procesos y tiempo no se pudo llevar a cabo”. **(Figura 2)**

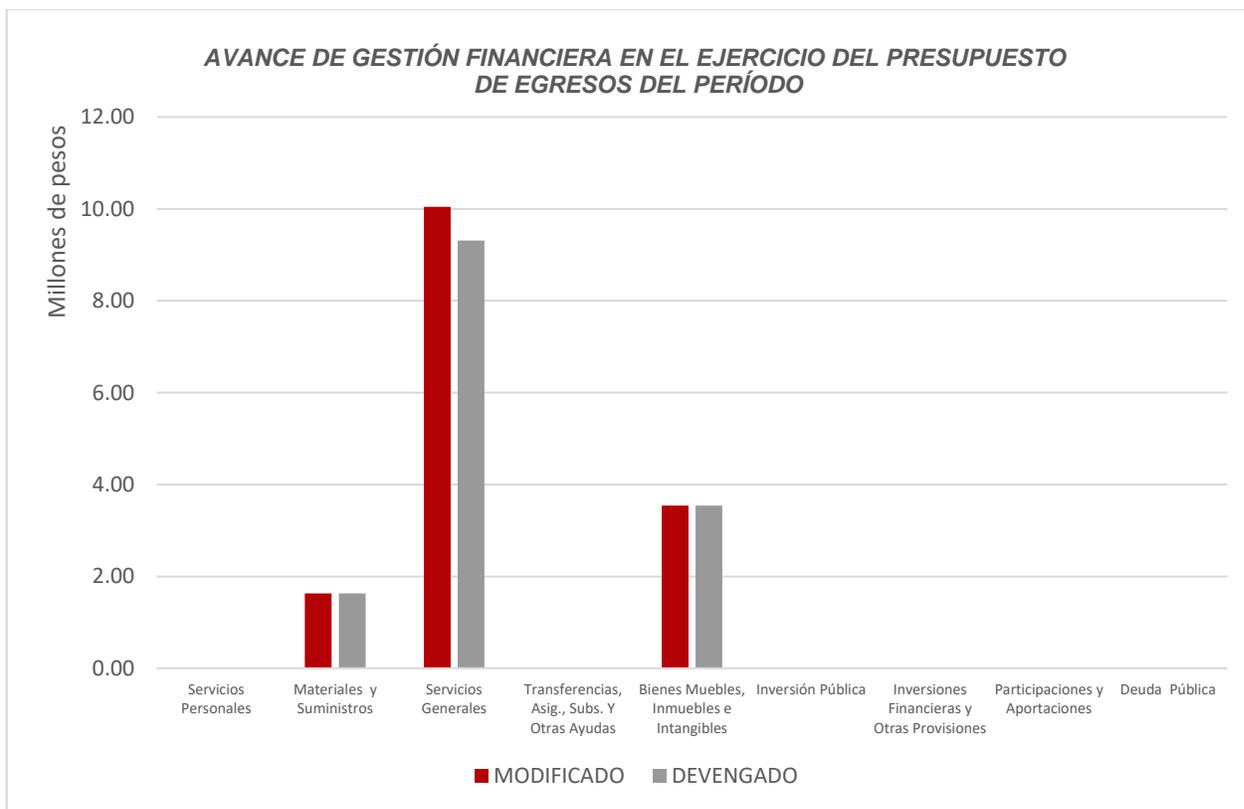


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **7.83%**, para el segundo el **29.97%**, para el tercero el **22.05%**, para el cuarto el **40.15%** y en el cuarto trimestre un excedente en la recaudación del **0.08%**.

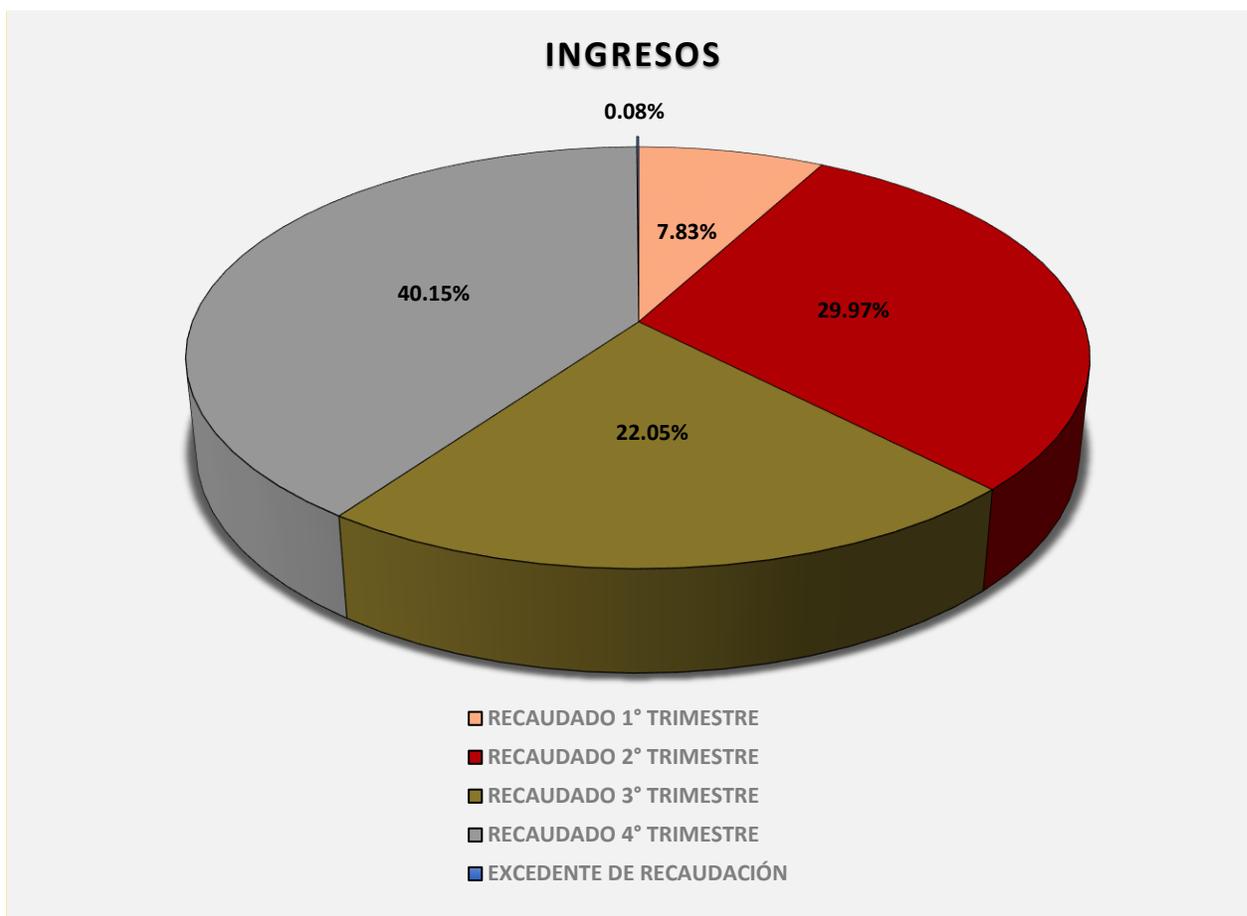
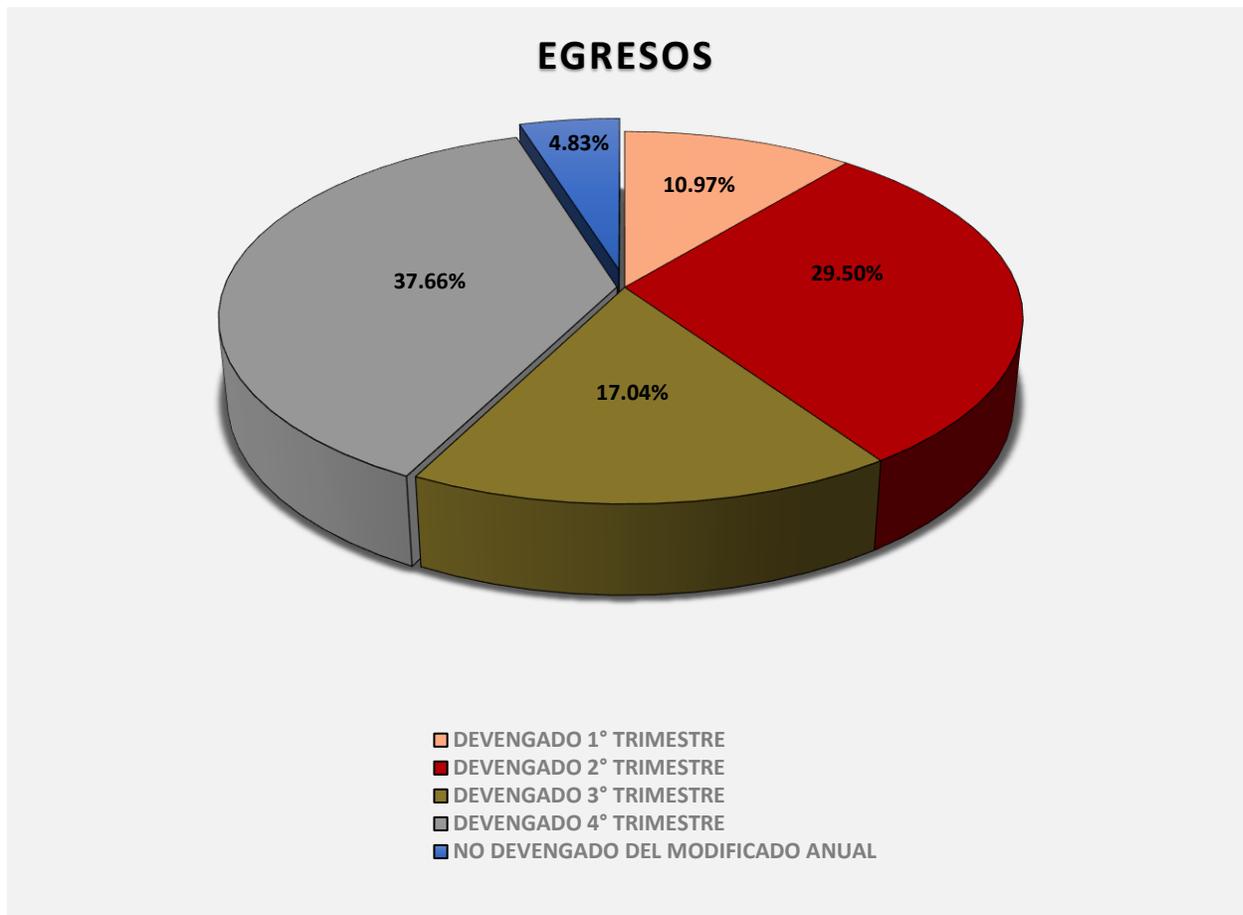


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **10.97%**, en el segundo el **29.50%**, en el tercero el **17.04%** y en el cuarto el **37.66%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **4.83%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
PP16 – Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer	F - Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad mediante la incidencia a favor de la diversidad, la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades.	100	30	40	98	133.00%	98.00%	Se presentan los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020
	P - Las mujeres del MBJ acceden a su derecho a una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la admón pública.	100,000	40,000	111,011	121,115	278.00%	121.00%	Se llevaron a cabo diversas actividades con sus componentes y acciones, las cuales vienen descritas. Aunado a ello, se brindaron 315 asesorías jurídicas Y 66 seguimientos en materia familiar, penal, laboral, civil, administrativo y mercantil entre otros con el objetivo de que las mujeres vivan una vida libre de violencia. Así mismo se conformaron 100 redes de mujeres.
	C01 - Capacitación, sensibilización, difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	2,400	1,200	2,470	5,702	206.00%	238.00%	Para la capacitación, sensibilización y difusión de la PEG se llevaron a cabo: 20 obras de teatro, 20 talleres de la alerta de género, 20 talleres de derechos humanos y 10 talleres de sensibilización en temas de acoso y violencia, aunado a la conformación de 100 redes de mujeres.
	C02 - Servicios de prevención y atención; procesos educativos; actividades y programas de salud integral física, emocional y comunitaria desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	2,000	800	1,328	4,225	166.00%	211.00%	Se llevó a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre, los "Dieciséis días de Activismo" donde se realizaron diversos eventos. Respondiendo a este indicador se llevaron a cabo eventos como "Listón Naranja", conferencias sobre "Derechos Sexuales y Reproductivos enfocados en la NOM. 46" y sobre "Los efectos psicológicos de la Violencia Digital"- "Bailando Naranja" y "Luchando contra el Sida" se realizaban acciones comunitarias referidas a la salud de las mujeres.
	C04 Ejecución de acciones y actividades que busca fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	14	7	6	17	86.00%	121.00%	Se lograron los resultados a través de las actividades del componente.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- **PP 16- Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer** respecto al Fin y a sus Componentes, el avance presentado de las metas y objetivos es del **98.00%**, con respecto a la meta anual. Lo anterior debido a que « se presentan los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020». Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los 3 componentes que lo integran, logrando un avance en el **C01** del **206.00%**, en el **C02** del **166.00%** y en el **C04** del **86.00%** todos respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.